

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 19 DE ENERO DE 1970

NÚM. 14

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 29 de noviembre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 547 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Los Regueros y Andorejo», de la pertenencia de Villacorta y sito en el término municipal de Valderrueda, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 15 de noviembre de 1962.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

RESULTANDO Que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamiento y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 547 del Catálogo de los U. P. de la provincia de León, denominado «Los Regueros y Andorejo», de la pertenencia de Villacorta y sito en el término municipal de Valderrueda».

La presente resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Supremo, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

León, 3 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 84

Construcción de pistas forestales

ANUNCIO

Este Distrito Forestal tiene programada la construcción de 5 Km. de vía de saca sin firme, en el monte número 489-90 de U. P. de la pertenencia de Oseja de Sajambre, del mismo término municipal, en el precio de licitación de 1.000.000 de pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, apartado 4.º y 118, ambos del Reglamento General de Contratos del Estado, se admiten ofertas a la baja, para proceder a la adjudicación directa de la obra, debiendo los contratistas interesados en la realización de estos trabajos presentar en las oficinas de este Distrito, Ordoño II, 32, 2.º derecha, durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las ofertas correspondientes.

El Proyecto, Pliego de Condiciones y modelo de oferta pueden ser consultados en la Sección 1.ª de este Distrito, en horas corrientes de oficina.

León, 12 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

196

Núm. 109.—165.00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado los Requerimientos números 159 y 160/69 a la Empresa AGENCIA PESCANOVA, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Agencia Pescanova, S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de enero de mil novecientos setenta.—P. O. (ilegible). 160

**

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.308/69 a la Empresa FRANCISCO PELAYO FIDALGO, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Francisco Pelayo Fidalgo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de enero de mil novecientos setenta.—P. O. (ilegible). 161

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Carlos R. Vecino Páramo y esposa, vecinos de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. núm. 5.747).

Valladolid, 2 de enero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

93 Núm. 100.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

DON JOSE MARIA PUENTE PERANDONES, en representación de

Forja, S. L., que solicita instalar una industria metalúrgica de forja artística, en la calle Cardenal Cisneros, s/n.

DON LUIS MORENO CUESTA, que solicita apertura de una casquería en la calle Los Vidrieros, núm. 57.

León, 10 de enero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

134 Núm. 90.—110,00 ptas.

**

Acordada la recepción definitiva de las obras de urbanización de un tramo de la calle de Los Templarios y de construcción de Servicios Higiénicos en el Cementerio Municipal, ejecutadas por los Contratistas D. Manuel Casais Prieto y Empresa Arcos, S. A., respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 12 de enero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

154 Núm. 91.—121,00 ptas.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre último, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, adoptó el acuerdo de suspender, durante un año, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, dentro del Polígono 61 del Plan de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de enero de 1970. El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 151

**

Como continuación al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 7 de 8 del actual, así como en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 7 de 10 de este mes, relacionado con la convocatoria de concurso para la ejecución de relación de proyectos y ejecución de obras para la instalación de una zona ajardinada en el espacio entre muros, situado en el Paseo de la Condesa de Sagasta, de esta ciudad, se hace la aclaración de que el tope máximo de inversión en el proyecto citado es de 1.400.000 pesetas; debiendo tenerse en cuenta, a todos los efectos, por cuantos estén interesados para concurrir a la licitación prevista en el concurso citado.

León, 12 de enero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 153

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, que se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se

expresan, se les cita para que comparezcan ante la Casa Consistorial respectiva a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 del actual, 8 y 15 del próximo mes de febrero, a los cuales, de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

Astorga

Alonso Alvarez, Mariano, hijo de José y Francisca.

Falagán Manjarín, Miguel, de Mariano y Otilia.

Fernández Cordero, Vicente, de Vicente y Rosa.

González Cerredá, Jesús, de Florentino y M.ª Consolación.

González Ochoa, Victorino, de Victorino y Feliciano.

Grande Mateos, Aurelio, de Justo y Victoria.

López López, Manuel, de Manuel y María.

López Palacios, Manuel, de Manuel e Isabel.

López Peláez, José, de José y Sagrario.

Martínez Mendaña, Isidro, de Benigno y Francisca.

Motos Dual, Félix, de Demetrio y Adela.

Paradelo Fuentes, Agustín, de Agustín y Rosario.

Pérez González Angel, de Abundio y Nemesia.

Sanjuán Pereira, Juan José, de Adriano y M.ª Rosario.

Seco Blanco, José, de Lorenzo y Florentina.

Tomás Fernández, Crisanto, de Crisanto y Amparo. 149

Burón

Victor Berrio Iglesias, hijo de Manuel y Pilar, nacido en Burón. 165

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón de contribuyentes de este término sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme establece el artículo 12 de la Ordenanza correspondiente.

Rioseco de Tapia, 7 de enero de 1970. El Alcalde, Manuel Iglesias.

68 Núm. 79.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Por este Ayuntamiento, en sesión del día 2 del mes de enero de 1970, se aprobó la Ordenanza por ocupación de la vía pública con escombros y otros.

materiales, la cual se halla expuesta al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 5 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

69 Núm. 43.—66,00 ptas.

**

Por este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de enero de 1970, se aprobó la Ordenanza núm. 16 de derechos y tasas por prestación de servicios, servicio de agua potable a domicilio en el pueblo de Val de San Lorenzo, y su Reglamento del servicio de suministro de agua, la cual se expone en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 7 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

74 Núm. 44.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José-Luis Velasco Valbuena, se ha solicitado licencia para la apertura de un taller de carpintería y ebanistería, con emplazamiento en calle San Antonio, núm. 6, Flores del Sil, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 9 de enero de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

119 Núm. 77.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y partido de León, en funciones del número uno por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Bernardo de Prada Fernández, mayor de edad, soltero, administrativo y vecino de Carrizo de la Ribera, y representado por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, contra D. Paulino Gutiérrez García, mayor de edad, Contratista de Obras y vecino de León, con domicilio en la Avda. de Mariano Andrés, número 135-5.º B), en reclamación de 169.900,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento. En dichos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días,

los muebles y veinte los inmuebles, y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Una hormigonera, marca «Mapos», número 34252, T. P. O. M. 194; de 200 litros de capacidad, con su motor eléctrico, marca «Geme», de 1.440 r. p. m., núm. A6236. Ha sido valorada en catorce mil (14.000) pesetas.

2) Una hormigonera, marca «Mapos», de 150 litros, número 2317/9, tipo P., con su motor eléctrico, de 2 H. P., Y. V. 380 A 3,5., de 1.450 r. p. m. Ha sido valorada en diez mil (10.000) pesetas.

3) Los derechos que D. Paulino Gutiérrez García, tiene en la planta sótano y comercial del inmueble sito en el número 122 de la Avenida de Mariano Andrés, de esta capital, los cuales se concretan a la sexta parte indivisa de 192 metros cuadrados, en cada una de dichas plantas. Valorados en ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintisiete del próximo mes de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

197 Núm. 108.—396,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

D. José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias núm. 11/69, tramitadas en este Juzgado por robo contra Erundino Gómez Grille, mayor de edad, soltero y vecino de Sabero, se embargó por este Juzgado para garantizar el pago de responsabilidades civiles, costas y otras responsabilidades pecuniarias de carácter personal, el mueble siguiente:

Un televisor marca «SILVANIA» con pantalla de diecinueve pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en diecisiete mil pesetas.

Dicho televisor se encuentra en poder del encartado.

Por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez por término de ocho días y por el precio de su tasación el televisor antes indicado, señalándose para el acto del remate las dieciséis treinta

horas del día treinta del presente mes de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cistierna, a diez de enero de mil novecientos setenta.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario Judicial, (ilegible).

181 Núm. 111.—231,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que luego se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 273 de 1969, seguidos a instancia de D. Miguel Cíezar Escaño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Adriano de Paz Gutiérrez, contra D. José Pallarés Arcara, mayor de edad, casado y vecino de Umbret, sobre reclamación de 6.363,20 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Miguel Cíezar Escaño, contra D. José Pallarés Arcara, en reclamación de seis mil trescientas sesenta y tres pesetas con veinte céntimos, e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al actor la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia Juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde, D. José Pallarés Arcara, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a tres de enero de mil novecientos setenta.—El Juez Municipal del Juzgado número dos, Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

92 Núm. 40.—319,00 ptas.

Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de la villa de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en las diligencias que se tramitan en este Juzgado sobre daños ocasionados en la gasolinera del pueblo de Fabero y en un compresor que se hallaba próximo a la misma, el día uno de diciembre último, al chocar contra los mismos el camión de la matrícula LE 40.650 de la propiedad de Agueda Rodríguez Balboa, vecina de Ponferrada, se dictó providencia en el día de la fecha, acordando citar al perjudicado por el hecho de referencia Luciano Carballo Rodríguez, vecino que fue en Fabero y en la actualidad ausente en Alemania, para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Luciano Carballo Rodríguez, vecino que fue de Fabero y actualmente en Alemania, con domicilio desconocido, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—Pío López Fernández.—El Secretario (ilegible). 118

* * *

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 105 de 1969, sobre lesiones con acusación recíproca entre Arsenio Barrera Alvarez y Avelino Ovide García, casado y soltero respectivamente, y vecinos de Oencia, cuyo hecho ha tenido lugar en el expresado pueblo el día cinco de junio último; se acordó citar a medio del presente edicto al denunciado Avelino Ovide García, que actualmente se encuentra residiendo en Francia, cuyo domicilio se desconoce, para que el día nueve del próximo mes de febrero a las doce horas, comparezca en este Juzgado Comarcal al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma al Avelino Ovide García, instruyéndole a la vez del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se libra la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—Pío López Fernández.—El Secretario (ilegible). 117

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.381/69, seguidos a instancia de Benito Gómez Mota, contra Julio López López y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del juicio el día veintisiete de enero, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerirle para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación en forma legal y de requerimiento a don Julio López López, actualmente en domicilio ignorado, expido la presente en León, a dos de enero de mil novecientos setenta.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 192

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.329/69, seguidos a instancia de Vicente Martínez Baca, contra Miguel García y otros, sobre accidente.

Ha señalado para la celebración del juicio, el día veintiocho de enero, a las once y treinta horas de su mañana.

Ha acordado requerir a dicha patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a don Miguel García, no identificado en el domicilio señalado por el actor, expido la presente en León, a diez de enero de mil novecientos setenta.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 193

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.531/69, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a tres de enero de mil novecientos setenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Adolfo Díaz Alvarez, asistido del Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandados José Cadierno; Servicio de Reaseguro, no comparecientes; Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga, en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Adolfo Díaz Alvarez, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de Ayudante Minero; que debo condenar y condeno al Fondo Compensador, José Cadierno «Mina Nieves» y Servicio de Reaseguro, a que, de acuerdo con sus respectivas responsabilidades abonen al actor una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de sesenta y tres mil ochocientos cinco pesetas anuales, con efectos desde el trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, deduciendo del total resultante la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas mensuales; y que debo imponer e impongo al Fondo Compensador una multa en cuantía de mil pesetas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada José Cadierno «Mina Nieves», actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de enero de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.—Es copia.

63

Núm. 35.—319,00 ptas.

Anuncio particular

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bembibre y Torre del Bierzo

Se pone en conocimiento que el padrón de contribuyentes de 1969 en concepto de cuotas para el sostenimiento de la Hermandad, se halla expuesto al público, durante las horas de oficina, en los locales de la citada Entidad desde el día 15 al 30 de enero del presente año, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bembibre, 12 de enero de 1970.—El Presidente, Severo Ferrero.

203

Núm. 112.—77,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1970